

**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMPACInstituto Municipal de
Participación CiudadanaIMPAC
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SEVAC

Tijuana, Baja California a 03 de abril de 2020

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE B. C.
PRESENTE.-.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, mismo que aprovecho para informarle que esta Entidad Paramunicipal, al 31 de marzo de 2020, no opera un programa que impliquen subsidios, estímulos o apoyos en efectivo y/o en especie. Toda vez que no se contemplan ayudas ni subsidio en las disposiciones generales y atribución contenidas en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana De Tijuana, Baja California.

Sin otro particular y agradeciendo su atento y oportuno apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
TIJUANA

RICARDO AVITIA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
IMPAC

c.c.p. archivo



(664) 973-7000

tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.

Montos Efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidio
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

(Pesos)

Concepto	Ayudar a	Subsidio	Sector (economico o social)	Beneficiario	Curp	RFC	Monto pagado
<h1>NO APLICA</h1>							

ELABORÓ

C.P.I. JUAN MANUEL SALAZAR AGUIRRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

AUTORIZÓ

LIC. RICARDO AVITIA HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO